



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.05-2020-SEDA AYACUCHO/GG

Ayacucho, 08 de enero de 2020.

VISTO:

La Carta Nº 001-2020/NWHV, de fecha 02 de enero del 2020; y, el Informe Nº 005-2020-SEDA AYACUCHO -GAF/DRH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 1º del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO (Ex EPSASA), aprobado mediante Resolución de Directorio Nº. 033-2007-EPSASA/D, establece que los trabajadores de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A.- EPSASA, se encuentran comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo Nº. 003-97-TR

Que, mediante Carta Nº 001-2020/NWHV, de fecha 02 de enero del 2020, el trabajador Nilo Walter Hinojosa Vivanco, comunica su renuncia al cargo que ocupaba como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y al vínculo laboral que mantiene con la Entidad, por su estado de salud, cargo que ocupaba hasta el 19 de marzo del 2019, estando con licencia médica hasta el 30 de setiembre del 2019 y del 01 de octubre al 31 de diciembre se encontraba con licencia sin goce; solicitando se le exonere el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 18 del TUO del D.Leg. Nº. 728, aprobado por D.S. Nº. 003-97-TR.

Que, mediante Informe Nº 005-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, el Jefe del Dpto., de Recursos Humanos, pone en conocimiento que el Econ. Nilo Walter Hinojosa Vivanco, ha ingresado a laborar a la Entidad el 11 de junio del año 2008, ejerciendo el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional; por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 literal b) del TUO del D. Leg. Nº. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, debe darse por extinguido el contrato de trabajo entre SEDA AYACUCHO y el referido trabajador, quién laboró hasta el 30 de setiembre del 2019, y posterior a ello se le otorgo licencia sin goce de remuneraciones (desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019), por lo que el trabajador en mención habría acumulado 11 años, 03 meses y 19 días de servicio efectivo.





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Que, de conformidad al Inc. b) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 003-97-TR Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, de conformidad al Artículo 18 de la norma en mención "En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPSASA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR EXTINGUIDO, el contrato de trabajo a plazo indeterminado existente entre la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S. A." y don NILO WALTER HINOJOSA VIVANCO, por la causal de renuncia o retiro voluntario del trabajador, a partir del 01 de enero del 2020, exonerándole del plazo de Ley, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- RECONOCER a don NILO WALTER HINOJOSA VIVANCO, 11 años, 03 meses y 19 días de servicios prestados a la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S. A." - SEDA AYACUCHO.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través del Departamento de Recursos Humanos, realice la liquidación de todos los beneficios laborales que por ley le corresponda dentro de los plazos legales, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL